

Cavildo =

—
Habiendo en las Salas Capitulares de esta Villa de Mazarrón los Señores D. Ignacio de Vivanco Bera, y D. Mathias Lardín de Taredes, Alcalde Ordinarius en ella p. S. M. D. Jines Joseph Lardín, D. Joseph Bernardino Lardín, D. Jines de Taredes, D. Alfonso Vidal, D. Juan Enrique Lardín, y D. Pedro de Vivanco Bera Regidores perpetuos de esta Villa, y D. Juan de Canabal Jurado en Catorce de Junio de mil setecientos cinquenta y ocho años, todos juntos como Consejo, Justicia, y Regimiento, enterados de la Certificacion, y Cartas, Remitidas a esta Villa por el Coronel, y Sargento Mayor del Regim. de Milicias en esta Provincia; dixeron, que desde luego, y sin perdida de tiempo se pongan en practica las Dilig. necesarias para el sorteo de un soldado miliciano, que por dhar Cartas se pide a esta Villa por muerte de Jines Her. Soldado que fue de el Contingente de ella: Y para su puntual prosecucion en estas Dilig. nombravan de comun Acuerdo por Comisarios a D. Jines de Taredes y a D. Joseph Bernardino Canuto Lardín Regidores perpetuos de este Ayuntamiento, lo que estando presentes lo aceptaron,

Libram. to =

Esta Villa acordó, que para satisfacer a el oficial de Pluma del presente Escrivano por el trabajo

